



AUTORIZA CAJA CHICA EN EL MES MARZO 2020 A DOÑA CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO

DECRETO (E) N° 778

CHILLAN VIEJO, 09 MAR 2020

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores en para los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales, para el mes de marzo año 2020.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3855 de fecha 26.12.2019, que aprueba presupuesto de Educación año 2020.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 06 de fecha 06.01.2020, que autoriza caja chica año 2020 a doña **Carolina Aurora Flores Quintero**.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 100.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica para los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo de la Coordinadora JUNJI del DAEM, para el mes marzo año 2020.

2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.

3.- Designese, a doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Run.: [REDACTED] o quien le subrogue para administrar dichos fondos

4.- Impútese el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

